

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

---

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

### 2° LLAMADO

### Pliego De Condiciones Particulares

### y Especificaciones Técnicas

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

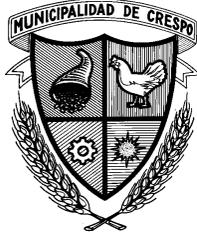
La presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	1	U	Camión chasis 0 KM, cabina simple equipada con aire acondicionado, motor Diesel de 215 cv o superior, con transmisión automática, el chasis debe ser apto para montaje de compactador de residuos.
2	1	U	Compactador de residuos sólidos urbanos de 17 m3 de capacidad montado sobre camión automático, con tolva de carga trasera y sistema de levanta contenedores de residuos, sistema de cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajos forzados y continuos, el equipo será pintado color a elección del Municipio y ploteado según temática del programa de recolección local indicada por el Municipio.

Cotizar propuesta económica escrita en sobre cerrado conforme lo establece el pliego de condiciones generales, y en formato digital (WORD o EXCEL) en CD o PENDRIVE.-

#### **ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000,00) y el costo del Pliego de



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
**Crespo – Entre Ríos – Argentina**

---

Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).- Los oferentes que se hayan presentado al primer llamado estarán exentos del pago del pliego.

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 11 de ABRIL de 2019 a las 10,00 hs.-

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar por Ítem en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-**

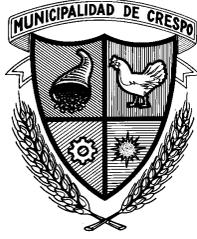
Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. Excepcionalmente se tomará la garantía propuesta de los oferentes que se hayan presentado en el primer llamado.

**ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del ítem N° 1 de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
**Crespo – Entre Ríos – Argentina**

---

La entrega de la mercadería objeto del ítem N° 2 de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de recibida la unidad entregada por el adjudicatario del Ítem N° 1 de la presente Licitación.

En caso de adjudicar en forma global, el plazo de entrega de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles.

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del bien adquirido.

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTICULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Certificado de libre deuda para proveedores del estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) y Reporte de AFIP según Resolución General N° 4164.-

Quedan exceptuados de esta obligación los oferentes que hubiesen presentado oferta en el primer llamado.

II

2º Llamado